Contrato No. 20231800031047

Señor
DIEGO DARIO CASTRO ZUÑIGA
C.C. 10.540.114 DE POPAYAN
Dirección: CL 18 N 8 N 36 - Ciudad jardín
E-mail: electrosistemascauca@hotmail.com
Popayán, Cauca.

REF: Comunicación de aceptación de la oferta de INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA **MP-SG-MC-034-2023**, contrato de prestación de servicios N° 20231800031047**.**

El **MUNICIPIO DE POPAYÁN**, tiene el gusto de informarle, que su propuesta presentada dentro de la **INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** No. **MP-SG-MC-034-2023** es aceptada de manera expresa e incondicional, igualmente se debe indicar que su propuesta cumple a cabalidad con todos los requisitos habilitantes de la invitación, la cual contiene entre otras las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA PLANTA ELÉCTRICA DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN.**

SEGUNDA. - PRECIO: De conformidad con la oferta aceptada, el valor del contrato es hasta por la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($8.352.000) IVA INCLUIDO** y costos directos e indirectos en que puede incurrir el contratista.

Los valores de los ítems unitarios, serán cancelados de acuerdo a la propuesta presentada así:

ELEMENTOS FILTRANTES Y LUBRICATES					
ITEM	**DESCRIPCION**	**MEDIDA**	**CANT.**	**VLR. UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**VLR. TOTAL**
1	Elemento filtrante de aceite (para motor diesel)	UND	2	345.600	691.200
2	Elemento filtrante de combustible (para motor diesel) primario	UND	1	244.800	244.800
3	Elemento filtrante de combustible (para motor diesel) secundario	UND	1	273.600	273.600
4	Elemento filtrante de aire (para motor diesel)	UND	1	1.224.000	1.224.000
5	Galones de aceite lubricante multigrado	Gln	15	126.720	1.900.800
6	Unidad refrigerante DCA-4	Gln	3	108.000	324.000
MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO GRUPO ELECTROGENO					
ITEM	**DESCRIPCION**	**MEDIDA**	**CANT.**	**VLR. UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**VLR. TOTAL**
7	**SISTEMA MECANICO** Lavado de radiador, Verificar adecuado funcionamiento del sistema de ventilación. Ajustar soporte del ventilador. Drenaje de sedimentos de combustible Chequear, limpiar y ajustar tensionador de correa. Chequear y limpiar correas. Limpieza del respiradero del carter. Chequear y ajustar sistema de aceleración.	UND	1	1.368.000	1.368.000

Contrato No. 20231800031047

	Cambio de aceites y filtro(s) del motor. Cambio de filtros de combustible. Cambio del refrigerante. Cambio del filtro de aire.				
8	**SISTEMA ELECTRICO** Chequear carga y acidez de baterías. Limpiar y ajustar bornes de baterías. Chequear y limpiar conexiones del tablero Chequear ajustar y limpiar conexiones del arranque automático. Chequear, limpiar y ajustar conexiones del generador. Chequear y limpiar conexiones del sistema de control. Chequear, ajustar y limpiar conexiones del motor de arranque. Chequear, ajustar y limpiar conexiones del alternador.	UNID	1	1.224.000	1.224.000
9	**PRUEBAS DEL MOTOR DIESEL Y GENERADOR** Prueba del motor y generador para inspección de fugas de aceite, aire, agua y combustible; y adecuado funcionamiento de paros y alarmas. Prueba del motor y generador para registro de temperatura, presión de aceite, carga de baterías, frecuencia, voltaje, amperaje y hodómetro y compararlos con los valores adecuados Pruebas de aislamiento a generador. Verificación, pruebas y estado de conexiones . **PRUEBAS FINALES** Se efectúan pruebas de carga, una vez terminado el trabajo, se hará constar el estado en el cual se entregan los equipos y las labores que se efectuaron	UND	1	1.101.600	1.101.600
SUBTOTAL MATERIALES +MANO DE OBRA					**8.352.000**
VALOR TOTAL					**8.352.000**

Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	VALOR	APROPIACION PRESUPUESTAL	OBJETO DEL GASTO	FUENTE DE RECURSOS
2023.CEN.01.2025	$ 9.000.000	$8.352.000	AC.2.1.2.02.02.008.013 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS N.C.P.	1101 - LIBRE DESTINACION

TERCERA: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá prestar su servicio de acuerdo con lo descrito a continuación:

ELEMENTOS FILTRANTES Y LUBRICATES		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDADES**
1	Elemento filtrante de aceite (para motor Diesel)	**2**
2	Elemento filtrante de combustible (para motor Diesel) primario	**1**
3	Elemento filtrante de combustible (para motor Diesel) secundario	**1**
4	Elemento filtrante de aire (para motor Diesel)	**1**
5	Galones de aceite lubricante multigrado	**15**

Contrato No. 20231800031047

6	Unidad refrigerante DCA-4	**3**
MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO GRUPO ELECTROGENO		
ITEM	**DESCRIPCION**	
7	**SISTEMA MECANICO** Lavado de radiador, Verificar adecuado funcionamiento del sistema de ventilación. Ajustar soporte del ventilador. Drenaje de sedimentos de combustible Chequear, limpiar y ajustar tensionador de correa. Chequear y limpiar correas. Limpieza del respiradero del carter. Chequear y ajustar sistema de aceleración. Cambio de aceites y filtro(s) del motor. Cambio de filtros de combustible. Cambio del refrigerante. Cambio del filtro de aire.	**1**
8	**SISTEMA ELECTRICO** Chequear carga y acidez de baterías. Limpiar y ajustar bornes de baterías. Chequear y limpiar conexiones del tablero Chequear ajustar y limpiar conexiones del arranque automático. Chequear, limpiar y ajustar conexiones del generador. Chequear y limpiar conexiones del sistema de control. Chequear, ajustar y limpiar conexiones del motor de arranque. Chequear, ajustar y limpiar conexiones del alternador.	**1**
9	**PRUEBAS DEL MOTOR DIESEL Y GENERADOR** Prueba del motor y generador para inspección de fugas de aceite, aire, agua y combustible; y adecuado funcionamiento de paros y alarmas. Prueba del motor y generador para registro de temperatura, presión de aceite, carga de baterías, frecuencia, voltaje, amperaje y hodómetro y compararlos con los valores adecuados Pruebas de aislamiento a generador. Verificación, pruebas y estado de conexiones .	**1**
	PRUEBAS FINALES Se efectúan pruebas de carga, una vez terminado el trabajo, se hara constar el estado en el cual se entregan los equipos y las labores que se efectuaron	**1**

NOTA 1: El proponente debe presentar su propuesta económica totalizada y con el precio unitario (IVA INCLUIDO) de cada ítem de conformidad con el formato establecido por la entidad.

2.1. EQUIPO DE TRABAJO.

La ejecución del servicio será realizada como mínimo por el siguiente personal:

CANT.	PERSONAL	DEDICACION	FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA GENERAL MINIMA	EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA
1	Ingeniero eléctrico o ingeniero mecánico o	100%	Ingeniero eléctrico con mínimo 2 años de experiencia profesional contados a partir de	Experiencia en al menos un contrato que contenga dentro de sus actividades,

Contrato No. 20231800031047

	ingeniero electromecánico.		la fecha de expedición de su matricula	el mantenimiento de plantas eléctricas.

NOTA 1: El personal asignado por el contratista para el desarrollo de las actividades de mantenimiento, deben tener los implementos de seguridad industrial y salud ocupacional adecuados para la ejecución de este tipo de actividades, así mismo el oferente deberá cumplir con la normatividad y protocolos aplicables.

NOTA 2: <u>El proponente deberá presentar sin excepción alguna, los documentos de la persona con la que prestará el servicio, dicha documentación será presentada al supervisor una vez sea adjudicado y firmado el contrato.</u>

El contratista deberá presentar para el miembro del equipo de trabajo los siguientes documentos que demuestren, tanto el perfil como la experiencia mínima exigida:

1. Cédula de ciudadanía
2. Copia del acta de grado o del diploma del título profesional.
3. Tarjeta profesional o la matrícula Profesional expedida por el COPNIA o autoridad competente, según cada caso y los antecedentes profesionales y la vigencia de la misma.
4. Certificaciones laborales y/o contractuales que acrediten la experiencia específica de participación en actividades de mantenimiento de plantas eléctricas, con indicación de contratante, objeto, fecha de inicio y de finalización.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para los títulos profesionales (pre grado o posgrado) emitidos en el exterior, estos deberán estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional y/o la entidad en que en el momento hubiese sido la competente para homologar y/o convalidar títulos en el exterior.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El proponente, durante la ejecución del contrato NO podrá modificar el equipo mínimo de trabajo que presentó con su oferta, sin previa autorización del contratante.

CARACTERÍSTICAS TECNICAS DE LA PLANTA ELÉCTRICA

MARCA : CUMMINS
Standby Power AC Generador
kw 270 kva 338 pf 0.8 phase 3
rpm 1800 hz 60 duty **standby**
oltage 208/120
Amp 937
Class of insulation F
Field amp max 3.5 field voltage max 90
Frame 500-1
Voltage regulador model no: KR4FFMX
NEMA MG1 3021875
Part no. 3034728
Model no. 500FDR7118JJ W
Serial no. SK 19- 52387-9/4
Cummins Engine Company, Inc., U.S.A.

CUARTA. - ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista deberá realizar las siguientes actividades específicas:

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista deberá realizar las siguientes actividades específicas:

1. Atender los requerimientos que realice la entidad a través del supervisor del contrato.
2. El contratista se compromete a realizar el mantenimiento preventivo de los sistemas de la planta eléctrica propiedad de la Entidad, una vez se perfeccione el contrato y en coordinación con el supervisor.
3. Prestar el servicio técnico (mano de obra) correspondiente a personal capacitado y entrenado durante el desarrollo del contrato, el cual desarrollará las actividades descritas y detalladas en el numeral de especificaciones técnicas de todos los documentos del proceso.

Contrato No. 20231800031047

4. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral denominado "Condiciones Técnicas"
5. El contratista deberá presentar informe de las actividades que haya realizado en cumplimiento del objeto contractual, para su revisión por parte del supervisor.
6. Contar con los recursos técnicos, de infraestructura y talento humano, en la ciudad de Popayán, necesarios para garantizar la ejecución del objeto contractual.
7. El contratista conservando su autonomía deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos exigidos por la entidad, garantizando la excelente calidad, cantidad y oportunidad en la prestación de los servicios requeridos de conformidad con los estudios previos, invitación pública, la oferta y la comunicación de aceptación de la oferta.
8. Cumplir con las normas ambientales vigentes en cuanto a la disposición final de residuos.
9. Ejecutar las actividades contractuales de conformidad con las especificaciones técnicas y cantidades de los elementos contratados, de conformidad con las especificaciones del presente documento y las señaladas en la norma para cada uno de ellos.
10. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
11. Presentar los documentos necesarios para cumplimiento de las formalidades de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
12. Para el pago respectivo, deberá presentar el informe de ejecución, en medio físico y digital, anexando las certificaciones respectivas, así como las demás evidencias necesarias que demuestren el cumplimiento del contrato, en las cantidades que la supervisión del contrato determine.
13. Presentar factura electrónica (si es del caso) por la venta, detallando los bienes/ elementos entregados.
14. Atender las observaciones realizadas por el funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del contrato.
15. Asumir los costos por descuentos fiscales de ley a que se acoge la contratación con entidades del estado.
16. El contratista será responsable de todos los gastos asociados al desarrollo del contrato.
17. El contratista deberá respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realice con ocasión del proceso de contratación y actuar con la debida diligencia en esta materia, cuando quiera que se presente alguna circunstancia que pueda afectar los derechos humanos.
18. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y sean necesarias para su debida ejecución.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1) Cumplir el objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas y obligaciones descritas en los estudios previos y en el pliego de condiciones y los documentos que la aclaren o modifiquen.
2) Cumplir las normas legales vigentes en lo referente al pago de aportes a seguridad social y parafiscales (salud-pensión y riesgos laborales).
3) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
4) Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.
5) Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requerida por el supervisor.
6) Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago.
7) Realizar todas las actividades requeridas en el SECOP II para garantizar la oportuna publicación de los documentos del proceso de contratación y su ejecución. Dentro de las actividades que se deben realizar se encuentran: aprobación del contrato, cargue de garantías en la plataforma, entre otros.

Obligaciones en materia de obligaciones laborales, seguridad social y parafiscal

1. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
2. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que

Contrato No. 20231800031047

todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de la carta de presentación de la propuesta.

3. Velar porque el Municipio de Popayán, se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forma indirecta hayan sido requeridas para la ejecución del contrato.
4. Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a propiedades o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato por acciones u omisiones imputables al contratista sus dependientes subordinados o subcontratistas.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

a) El MUNICIPIO DE POPAYÁN solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado parte del contratista con la factura respectiva, en el plazo y condiciones convenidas,
b) Designar a un funcionario de la Entidad para que se encargue de supervisar la correcta ejecución del contrato, y verificar que la factura o cuenta de cobro corresponda con los bienes entregados en virtud del contrato.
c) Brindar la información necesaria al contratista para la correcta ejecución del contrato.
d) Revisar las entregas que el Contratista realice, levantando y suscribiendo las actas a que haya lugar, y verificando que se hayan hechos los respectivos ingresos y salidas del almacén.
e) Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993 y otras normas concordantes.

SEXTA. - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipología contractual: Contrato de prestación de servicios.

SÉPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución del objeto contractual se establece hasta en **UN (01) MES,** contados a partir de la aprobación del contrato por ambas partes de la relación contractual a través de la plataforma SECOP II y con el pleno cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

OCTAVA: FORMA DE PAGO. EL MUNICIPIO DE POPAYAN pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en un único pago, correspondiente al 100%, a la terminación del plazo contractual, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, constancia de recibo a satisfacción del servicio prestado suscrita por el supervisor del contrato o quien ejerza su apoyo y el acta de entrega de insumos y soporte de entrada al almacén del Municipio de Popayán, (en caso de requerirse). Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR), establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal si no tiene revisor fiscal.

NOTA 1: El MUNICIPIO DE POPAYÁN solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista con la factura respectiva, en el plazo y condiciones convenidas, a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista.

NOTA 2: Dentro del término señalado para efectuar el pago, el municipio de Popayán- Secretaría General podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga la cuenta de cobro y/o factura, que presente para el pago EL CONTRATISTA.

NOTA 3. La entidad no reconocerá pagos sobre servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el supervisor del contrato o quien ejerza su apoyo.

NOTA 4: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

NOVENA: SUPERVISIÓN.

Contrato No. 20231800031047

La supervisión del presente contrato será realizada por el funcionario **ANGEL MARÍA CAMACHO - SECRETARÍA GENERAL**, quien tendrá las facultades establecidas en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación e Interventoría del Municipio.

DÉCIMA. - GARANTÍAS DEL CONTRATO.

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO.

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la entidad, ante una compañía de seguros o una institución bancaria legalmente establecida en el País, una garantía única destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista en virtud del presente contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

A. **CUMPLIMIENTO**: Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia desde la aceptación de la oferta, más el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
B. **DE CALIDAD DEL SERVICIO**: Por un valor asegurado del diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia desde la aceptación de la oferta, más el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
C. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por un valor asegurado del cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con vigencia desde la aceptación de la oferta, más el plazo de ejecución y tres (3) años más.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Popayán identificado con NIT 891.580.006-4 y el contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deben otorgarla todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deben relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Popayán identificada con NIT 891580006-4
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista

Contrato No. 20231800031047

Característica	Condición
	• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

NOTA: Si se prorroga, se adiciona o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía otorgada o ampliar el valor de la misma, de conformidad con las normas legales vigentes.

DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO.

El estudio previo, invitación pública, adendas, carta de aceptación y la oferta del proponente, por lo tanto, el CONTRATISTA, debe dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y condiciones técnicas establecidas en los mismos para el correcto desarrollo y ejecución del servicio contratado.